



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dideco

PARRAL, 18 AGO 2014

DECRETO EXENTO Nº 4390 /

VISTOS

- 1).-Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2).- El Decreto Nº 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3).-Reglamento de procedimientos para la Becas de Locomoción menores de sala cunas, beca de transporte Escolar Infantil y Beca locomoción Secundaria.
- 4).-El Decreto Exento Nº 6071 del 14.12.2012, que delega al Administrador Municipal la facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde" documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.

DECRETO

1.- **CONCEDASE**, el derecho a percibir la beca de Transporte Sala Cuna a **48** alumnos, por un monto de \$10.000.- (diez mil pesos cada uno), pertenecientes a diferentes Salas Cunas, lo que asciende a la suma de **\$ 480.000.-** (cuatrocientos ochenta mil pesos), correspondiente al mes de **Julio del 2014**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, esta beca se cancela a mes vencido, entre el 20 y 25 días del mes siguiente.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a personas Naturales", Área de Gestión 4-24-1 del Presupuesto Municipal año 2014.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, PAGUESE.**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/FPR/PCC/pcc  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Arch.. Prog. Beca de Transporte
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Dirección de finanzas (2)

